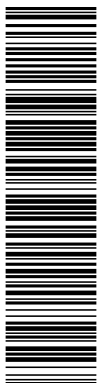


DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285860 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2754/2024	
OTROS DATOS Código para validación: OXMC1-3KKUI-W7T66 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO. Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

DECRETO

Por Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, esta Alcaldía efectuó ciertas Delegaciones de las competencias en Concejales de la Corporación, todo ello al amparo de lo previsto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como de los artículos 43, 44, y 45 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Concretamente, a D. José Javier Cuenca Alcázar le fue conferida, con la denominación Concejal Delegado de Economía y Hacienda delegación genérica para dirigir y gestionar los servicios correspondientes a las materias delegadas.

Asimismo, se confirió delegación específica para resolver mediante actos que afectan a terceros, incluidos recursos en vía administrativa, en las materias que se citan en dicho Decreto de delegación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Por ausencia del Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar durante el periodo comprendido entre los días 9 y 25 de agosto de 2024, ambos inclusive, resulta preciso avocar las competencias delegadas por esta Alcaldía en el Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar durante el periodo mencionado.

En atención a lo expuesto, y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere el precepto anteriormente transcrito, **RESUELVO:**

PRIMERO. - AVOCAR las competencias que, en las materias de Economía, Hacienda, Contratación, Sanciones e Inventario, se encuentran delegadas en el Concejal D. José Javier Cuenca Alcázar en virtud del Decreto n.º 2517/2024, de 25 de junio, durante el periodo comprendido entre los días 9 y 25 de agosto de 2024, ambos inclusive.

Por tanto, recobra esta Alcaldía las atribuciones, procediéndose a dictar las resoluciones que procedan por el Alcalde, durante el periodo comprendido entre el día 9 y 18 de agosto de 2024, ambos inclusive

SEGUNDO. -. DELEGAR en el Segundo Teniente Alcalde D. Juan Carlos Vicente Martínez, las mismas competencias en las materias de Economía, Hacienda, Contratación, Sanciones e Inventario, durante el periodo comprendido entre los días 19 y 25 de agosto de 2024, ambos inclusive.

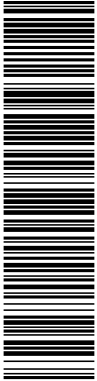
TERCERO. -. Notificar personalmente la presente Resolución a los interesados, con indicación de que contra la misma no cabrá recurso alguno, si bien puede impugnarlo en el que se interponga contra la resolución del procedimiento.

CUARTO. - Remitir dicha Resolución al Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid para su publicación en el mismo, así como publicar la misma en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Página web municipal, sin perjuicio de su efectividad desde el día de la firma de la Resolución por Alcaldía.

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

•••

DOCUMENTO Decreto del Alcalde: Decreto del Alcalde - 1285860 - 10072024	IDENTIFICADORES Fecha Decreto: 10/07/2024, Nº Decreto: 2754/2024	
OTROS DATOS Código para validación: OXMC1-3KKUI-W7T66 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID CONDE RODRIGUEZ, ALCALDE, de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 10/07/2024 12:01	ESTADO FIRMADO



Ayuntamiento de Valdemoro

QUINTO. - Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1285860 OXMC1-3KKUI-W7T66 0FC8D91CBE8D61522951A616A0F3A7A98BD16E598) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.